

ACTA N° 14

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 29 de junio de 2023.

Preside: Mtra. Alicia Chiappara.
Prof. Tabaré Amaral (Segundo Vicepresidente)

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 12, sesión de fecha 22 de junio del cte. año. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 4, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., referente al Expediente Interno N° 043/23, caratulado “EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE TODAS LAS BANCADAS POLÍTICAS DE ESTE ORGANISMO, proponen tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista tacuaremoense ANDERSON DUARTE, campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, goleador de la Selección Uruguay”. **6°.-** Informe N° 8 (en Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 048/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2021”. **7°.-** Informe N° 9, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 033/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral

Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m2, sito sobre la calle Pública ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo ‘Uso del Derecho de Preferencia’, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”. **8°.-** Informe N° 10, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 037/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 134/23 solicitando anuencia para adquirir por título compraventa y modo tradición a la firma ‘Arroz del Plata S.A.’, el Padrón N° 19.641, Manzana 247 Fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó, para la construcción de la Terminal –Shopping”. **9°.-** Informe N° 11, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 042/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 158/23, solicitando anuencia para la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° 11.516 (Microbanca Tambores) a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de cinco (5) años, según Arts. 275 Nral. 4º y 297Nral.1º, de la Constitución de la República”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas quince minutos, citados

ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Emiliano Fonseca, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusía, Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Yanco Xavier por la titular Lic. Lila de Lima, Mtro. César Pérez por la titular Mtra. Greyci Araujo; Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou; Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios.

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena Da Silva, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Mabel Porcal, Pedro Giordano, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia De Freitas, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra De La Rosa, Javier Núñez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Carlos Dos Santos, Carlos Alamendy, Dra.

Laura Rodríguez, Dr. Pablo Castro, Santiago Díaz y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Presiden la titular Mtra. Alicia Chiappara y el Segundo Vicepresidente Prof. Tabaré Amaral, asistidos por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches Señores Ediles. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Media Hora Previa. Tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: El pasado lunes 26 de junio el Senado de la República, con la presencia del Presidente Lacalle Pou, y de los Ex Presidentes Sanguinetti, Lacalle Herrera y Mujica, recreó la Sesión de la noche anterior a la disolución del Parlamento.

El mensaje para todas las uruguayas y los uruguayos fue muy claro, tenemos que defender la democracia, esa que tuvimos que perder para poder apreciarla en toda su dimensión, esa que tenemos que cuidar y mejorar siempre.

Una democracia que no es perfecta, pero es nada más y nada menos que la garantía para que podamos expresar nuestras opiniones y defender nuestros derechos.

Sobre algo que es tan de interés general y que de una forma o de otra nos marcó a todas y a todos, tengo algunas reflexiones que quiero compartir.

1) Al Golpe de Estado y la dictadura la concibieron civiles y militares que tuvieron su principal motivación en intereses económicos. Seguramente la enorme mayoría de quienes tuvieron alguna participación, lo hicieron con la mejor intención y con la convicción de que actuaban bien, pero pasado poco tiempo del golpe, quedó en evidencia que no hubo ninguna nobleza ni ningún fin loable en los cabecillas que idearon y lideraron tan terrible violación a las instituciones y las libertades públicas. 2) En los años previos al golpe, hubo una subversión armada que quebrantó la ley, y más allá del clima generalizado de violencia y excesos, fue combatida en el marco de la ley, con adecuaciones jurídicas aprobadas por el Parlamento, tal como lo permitía la Constitución de la República. Esos movimientos y grupos armados subversivos fueron derrotados a mediados de 1972 y sus integrantes fueron presos, exiliados o muertos, por lo que nunca pudo ser una causa para un Golpe de Estado que ocurrió un año después. Decir que el golpe fue para combatir la guerrilla, es un error. En estos días todos los dirigentes de los principales Partidos políticos, tanto del gobierno como de la oposición, lo han estado explicando con mucha claridad. 3) La dictadura se implementó en contra de todo el pueblo, en particular en contra de las y los trabajadores, y atacó a todo el sistema político. No en vano cuando en 1984, retornó el dirigente nacionalista Wilson Ferreira, fue inmediatamente detenido, y en las elecciones que se realizaron a fines de ese año ni él, ni Jorge Batlle, ni Líber Seregni, pudieron ser candidatos a la Presidencia. 4) La Dictadura apresó a personas por sus ideas,

no por ser guerrilleros. 5) Hubo un pequeñísimo grupo de asesinos que mataron personas indefensas, de degenerados que violaron mujeres, de inmorales que robaron niños, de cobardes que hicieron desaparecer a detenidos y detenidas negándoles a sus familias el consuelo de saber el destino de sus seres queridos. 6) Lamentablemente no ha habido por parte de quienes trabajaban alrededor de este pequeñísimo grupo, un aporte de información suficiente para el esclarecimiento de muchos crímenes. 7) Algunas ideas muy discutibles quedaron naturalizadas en ciertos individuos aún en plena democracia, tal como se desprende de la publicación del diario *El Observador* del 30 de marzo de 2019, donde se informa que un *Tribunal de Honor* del Ejército, había recibido la confesión del asesinato de Roberto Gomensoro, pero los integrantes del tribunal no entendieron que eso pudiera afectar el honor del Ejército. Dicho *Tribunal de Honor* opinó que los asesinos actuaron mal, al dejar que otro oficial cargara con la culpa que les correspondía a ellos, pero no denunciaron ante la Justicia el asesinato que se había confesado, y ni siquiera dijeron que estuvo mal, haberlo cometido. 8) Para evitar retrocesos es necesario analizar y discutir sin tapujos, porque necesitamos consensos que nos aseguren el nunca más.

Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Edil. Tiene la palabra, el Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches Señora Presidenta, buenas noches Señores Ediles, público en general y miembros de la prensa. A cincuenta años del Golpe de Estado cívico-militar, aún

permanecen abiertas las heridas que produjo la mayor tragedia de la historia uruguaya; las secuelas son enormes, los daños –en particular el cultural- han modificado procesos que con un marco democrático, podrían ser absolutamente diferentes. Y sin dudas, lo que no superamos como sociedad, son las nefastas consecuencias del terrorismo de Estado, con ausencia de verdad y justicia.

La ruptura institucional acaecida en la madrugada del 27 de junio de 1973, es apenas el desenlace final de un hecho que en ciertos sectores de la sociedad, se vislumbraba desde mediados de la década anterior. Decir que el advenimiento de la Dictadura es una respuesta a la guerrilla tupamara, es además de una falsedad histórica, la excusa perfecta de muchos políticos, que en ese tiempo, no estuvieron a la altura de las circunstancias. Nadie puede negar que la respuesta consciente y comprometida, fuera de los Sindicatos, Gremios Estudiantiles y Organizaciones Sociales, sostenida con firmeza heroica durante quince días, en la histórica *Huelga General*. Esta gesta de obreros y estudiantes, fue el primer grito de resistencia contra el fascismo y habría de continuar de múltiples formas hasta su caída final, el primero de marzo de 1985.

En todo el proceso previo, nuestro país había ingresado en un espiral de violencia, pero de ninguna manera constituía un hecho aislado; en la región y en el mundo había violencia. Repasemos esto: finales de los '50s, con Guerra Fría, Revolución Cubana, Crisis de los Misiles. Década de los '60s, signada por crímenes que tomaron dimensión de magnicidios para eliminar líderes populares; el Presidente Kennedy en 1963, el Che Guevara en 1967, Luther

King al año siguiente y luego Malcom X, Vietnam, el Mayo Francés, la irrupción del Feminismo y el Movimiento Hippie. Entonces no era un mundo de paz y amor, el Planeta estaba convulsionado.

En nuestra casa, como tantos países de América Latina, había desembarcado el Fondo Monetario Internacional, entidad con quien nos endeudó el gobierno del Partido Nacional y su muy criticado Ministro de Hacienda, Azzini. Se profundizaban las desigualdades, crecía la pobreza y el desempleo, y al mismo tiempo se tenía noticias de enormes hechos de corrupción; gobernaba Pacheco con medidas prontas de seguridad. Es en ese contexto, surge el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.

Se estaba implementando un plan que consistía en la imposición de un modelo económico que como ahora, consiste en transferir riqueza de los sectores más pobres a los más ricos, generando una concentración tan extraordinaria, como inmoral. Los niveles de organización alcanzados por el pueblo uruguayo, marcado en mojonos fundamentales como el *Congreso del Pueblo*, la unidad de los trabajadores en una *Central única la CNT*, y la herramienta política plasmada en el nacimiento del Frente Amplio, uniendo a la izquierda tradicional con la Democracia Cristiana y sectores escindidos de los Partidos Colorado y Nacional, obligaba a la instalación de un régimen que combatiera la resistencia a sangre y fuego. El modelo necesitaba una dictadura.

Quiero recordar, que cuando los militares toman el poder por asalto, la guerrilla estaba derrotada desde el año anterior, y todos sus dirigentes presos. Lo que vino después y hasta el último día sin

democracia, fue *terrorismo de estado*. Persecución, ciudadanos que vivían en clandestinidad, cárcel, torturas sistematizadas, crímenes, ejecuciones, desapariciones, exilio. Uruguay sumergido en un baño de sangre, la gente indefensa, sin Estado de Derecho, sin libertades públicas, sin Democracia.

Es nuestro compromiso bregar sin descanso para que en nuestro país, nunca más dictadura, nunca más terrorismo de estado.

A quienes lucharon por Libertad y Democracia, ofrendando con admirable generosidad sus vidas, a los héroes anónimos, a los hombres y mujeres de todos los partidos, a los Mártires, a todos los Mártires: Honor y Gloria.

Muchas gracias. Pido que mis palabras pasen a la prensa.

SRA. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz: Señora Presidente, señores Ediles, prensa y público presente. Buenas noches. Queríamos hacer mención a un tema que en los últimos tiempos ha ocupado los principales medios de prensa de nuestro país.

Por definición, el significado de '*Usurpación de Título*' refiere a: ' *fingimiento de que se posee un título profesional del que se carece, sin ejercer la profesión*'.

Es un tipo de delito agravado de intrusismo, que consiste en ejercer una profesión sin título, arrogándose la cualidad del profesional, atribuyéndose un título del que se carece, bien de manera

indirecta ejerciendo la profesión sin atribuirse el mismo.

El delito de *Usurpación de Títulos* está contemplado en el Código Penal; data del año 1935, Cap. III, Título IV del Libro II; que regula los delitos de la Administración Pública.

El Artículo 167 expresa: "*El que se abrogare títulos académicos o ejerciere profesiones para cuyo desempeño se requiere una habilitación especial, será castigado con multa de cien a dos mil pesos*".

A 88 años de su promulgación, la Administración se ha ido transformando basada en los principios del Derecho Administrativo.

Es necesario *aggiornarnos* a los cambios, pero manteniendo el espíritu para el que fue creado; el concepto de funcionario público, pasó de ser una posición de singular privilegio a ser considerado un servidor público. Como tal, debería transmitir confianza en los ciudadanos, mostrando y demostrando estar cualificado, ser idóneo para el puesto que ocupa, bajo el amparo de las normas.

El proyecto de ley presentado por nueve representantes nacionales del Partido al cual represento, procura brindar una herramienta adicional a las normas existentes en materia de faltas administrativas cometidas por funcionarios públicos, para que ante la comisión de un ilícito, el mismo sea castigado salvaguardando la credibilidad y prestigio de la institución pública, en la que dicho funcionario cumple funciones.

Cabe recordar que en los últimos tiempos, se ha visto vulnerado el cumplimiento de la ley por varios casos en los que personas que desempeñaban funciones en calidad de

funcionarios públicos, no cumplían los requisitos previstos, sufriendo únicamente un apercibimiento económico, una multa.

El Código de Ética aprobado en 2019 por la Ley 19.823, exige entre otras obligaciones para desempeñar la función, la de idoneidad, que pueda probar mediante título habilitante estar apto para desempeñar dicho cargo. Entendiendo por idóneo, aquella persona que reúne las condiciones necesarias u óptimas para una función o fin determinados.

Se pretende ampliar el alcance de la protección jurídica, adicionando a la pena prevista de la multa pecuniaria, también la pena de inhabilitación como pena principal y de aplicación conjunta, cuando quién infrinja la ley, revista en calidad de funcionario público.

El propósito señora Presidente, es disuadir estas prácticas que no hacen más que afectar el normal funcionamiento de la función en sí, con el agravante del cargo jerárquico que ocupe el funcionario al momento en que cometa el ilícito, afectando no sólo la imagen de las instituciones, las prácticas administrativas, la gestión en sí, sino también a las profesiones en general.

Solicito, lo antes expuesto se haga llegar a los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Sra. Presidenta, voy a quedar para el próximo jueves porque tenemos un minuto.

SRA. PRESIDENTE: En realidad, no tenemos un minuto Sr. Edil, porque

empezamos y cuarto... Si usted quiere hacer uso de la palabra la semana que viene, no hay problema.

Suplente de Edil Javier Guedes: No, no, si tenemos tiempo, lo vamos a hacer ahora.

SRA. PRESIDENTE: Bien.

Suplente de Edil Javier Guedes: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta, Sres. Ediles; como cada 27 de Junio, nuestro pueblo recuerda lo que fue en esa trágica noche de ese 27, el *Golpe de Estado*. Estamos a 50 años del golpe que instauró una dictadura cívico-militar. El 27 de junio de 1973 se consumó esa dictadura, se disolvieron las Cámaras y se instaló un Consejo de Estado. La Constitución del Uruguay quedó en la papelera.

Se consumó un hecho que fue parte de un proceso anterior. Por ejemplo: los gobiernos bajo medidas prontas de seguridad, o los hechos de febrero de 1973, que señalan el comienzo de ese camino. Con la creación del Consejo de Seguridad Nacional, estamos en la puerta de una dictadura.

-Preside la Mesa el 2º Vicepresidente Prof. Tabaré Amaral-

La guerrilla y la corrupción, fueron para las FF.AA. factores de subversión, pero la guerrilla ya estaba derrotada en 1973, y el Presidente Bordaberry pactó con los militares en la Base de *Boiso Lanza*, cuando su autoridad había sido desconocida por ellos. De allí surgió la coparticipación militar en el gobierno y el acceso de militares a cargos de gobierno. Seguramente la mayoría tiene presente lo que ocurrió en junio de 1973, tal vez muchos jóvenes lo desconozcan. Brevemente, hubo un intento de juicio político al Senador Enrique Erro y el

Parlamento lo resistió y las Cámaras fueron disueltas. Sin duda hechos políticos que dieron comienzo a una época oscura y dura en Uruguay. Pero en ese mismo año, en ese mismo mes de junio, estalló la huelga general con ocupación de los lugares de trabajo, decretada por la *Central Nacional de Trabajadores*, como resistencia popular a la dictadura.

Presos, destituidos, asesinados, torturados, niños secuestrados, exiliados, violados, desaparecidos; el terrorismo de estado campeó por estas tierras y el *Plan Cóndor* devastó países de América Latina. El Estado, encargado de proteger los derechos de todos, utilizó su maquinaria civil, militar y política para atentar contra los derechos de todos los uruguayos. Son crímenes de lesa humanidad que afectan a la totalidad de la población en su dignidad humana. El silencio y la impunidad, aún hoy se hacen sentir.

Y pensar que hay quienes niegan a los desaparecidos, pero el pasado es caprichoso y vuelve, vuelve por ejemplo, en los huesos de esa mujer encontrada hace unos días en el Batallón 14, sepultada bajo cal y cemento.

Larga es la lista de civiles que apoyaron la dictadura en su momento, desde distintos cargos en lo nacional y en lo departamental, directores de centros de enseñanza que denunciaban a docentes y funcionarios, banqueros, ganaderos, industriales que de diferente manera y en distintas etapas, apoyaron el terrorismo de Estado.

Nuestro país Sr. Presidente, estaba bajo un tormento de dictadura en esos tiempos, y Tacuarembó no escapaba a esa realidad y también tuvimos la pérdida de muchos

compañeros desaparecidos, muertos y torturados.

Nunca más *dictadura*, nunca más *terrorismo de estado*.

Muchas gracias Sr. Presidente y solicito que mis palabras pasen a la prensa departamental. Muchas gracias.

-3-

SR. PRESIDENTE: Finalizada la Media Hora Previa, comenzamos con el Orden del Día de la Sesión, comenzando con la **“Consideración y Aprobación del Acta N° 12, de la Sesión de fecha 22 de junio del corriente año”**.

Está a consideración, si ningún Edil tiene objeciones, pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa; **(23 en 23 – APROBADO)**.

-4-

SR. PRESIDENTE: *Segundo punto “Asuntos Entrados”*.

SECRETARIA: ASUNTOS

ENTRADOS - 29/06/2023

23/06//23 168 INTENDENCIA

DPTAL. DE TACUAREMBO, remite

Of. N° 159/23, contestando Oficio N°

090/23 de fecha 19 de abril del año en

curso, de la Comisión de Salud, Higiene y

Alimentación, sobre el interés de visitar la

Comisiones de los Centros de Barrio para

informarse sobre temas relativos a las

prestaciones en el área de la salud. PASA

A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y

ALIMENTACION. 23/06/23 169

EDIL DPTAL.

MARCELO ALBERNAZ, remite

anteproyecto de resolución, dirigido a la

Comisión Cultura, Turismo, Deportes,

Género, Equidad y DD.HH., referente al Exp. Int. 069/22, caratulado “*EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA, eleva anteproyecto de resolución proponiendo encomendar a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, invitar a diferentes actores locales que trabajan en la problemática de consumo de drogas y sustancias nocivas, para realizar jornadas de prevención y concientización sobre dicho tema*”. **PASA A LA COMISION DE CULTURA. TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH. 26/06/23 170**

JUNTA DPTAL. DE CERRO LARGO, envía palabras expresadas en la Media hora previa, por la Edila del Frente Amplio Eliana Díaz, sobre “*el hallazgo de restos humanos en el Batallón de Infantería N° 14*”. **QUEDA EN CARPETA.**

26/06/23 171 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite invitación para las actividades del CNE y sus Comisiones, a realizarse los días 21, 22 y 23 de julio en el departamento de Flores, en las instalaciones de la Junta Departamental, calle Treinta y Tres N° 520. **PASA A PRESIDENCIA.**

26/06/23 172 DINAE, MTSS, Coordinación “Yo estudio y trabajo”, hace llegar documentación adjunta, a efectos que se pueda ir visualizando las gestiones, con miras a la adhesión en puestos a ser ocupados por jóvenes estudiantes, en esta nueva edición del programa. **PASA A PRESIDENCIA.**

26/06/23 173 SINAE – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, envía informe sobre situación hídrica correspondiente al mes de junio 2023, elaborado por el “Grupo de Monitoreo de

la Mesa de Análisis de Situación Hídrica” **QUEDA EN CARPETA. 27/06//23 174 BANCADA DE EDILES**

DEL FRENTE AMPLIO, presenta nota solicitando se gestione el pase en Comisión a dicha Bancada, del funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, Bolívar Beloqui, titular de la CI. 2.707.175-7. **PASA A PRESIDENCIA.**

28/06//23 175 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental, correspondiente al Ejercicio 2022. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

27/06//23 176 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, Dirección Gral. de Cultura, remite invitación para la presentación del libro “*La Tierra Maldita*”, Premio Nacional de Literatura 2021, del escritor Juan Segundo Sosa, acto a realizarse el viernes 21 de julio, en Club Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA y BANCADAS**

27/06//23 177 MINISTERIO DE AMBIENTE, comunica “Puesta de Manifiesto” del informe ambiental resumen, de la solicitud presentada por “Fernández Muñoz S.A.” para el proyecto forestal “*Laureles*”, en el Padrón N° 9700 de la 5ª Sección Catastral de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

28/06//23 178 ASSE, responde Of. N° 137/23, a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación sobre capacidad operativa para realizar actividades de screening a nivel poblacional. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION**

28/06//23 179 MINISTERIO DE AMBIENTE, comunica “Puesta de Manifiesto” del informe ambiental

resumen, de la solicitud presentada por “Fernández Muñoz S.A.” para el proyecto forestal “*Laureles*”, en el Padrón N° 9700 de la 5ª Sección Catastral de Tacuarembó.

QUEDA EN CARPETA

28/06/23 180 JUNTA DPTAL. DE RIO NEGRO, remite versión taquigráfica del desarrollo del tema presentado por la Edila Karina Sánchez, referido a la ‘*Huelga General de 1973*’ en el marco de la recordación de los 50 años del *Golpe de Estado*. **QUEDA EN CARPETA**

29/06/23 181 JUNTA DPTAL. DE MONTEVIDEO, COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE, invita a Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y DD. HH. de este Organismo, para el encuentro preparatorio de la conformación de la ‘*Red Internacional de Turismo sostenible y deporte*’, a realizarse el viernes 7 de julio, a las 15 y 30 hs. en la Junta Departamental de Montevideo.

PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

29/06/23 182 INTENDENTE DPTAL. PROF. WILSON EZQUERRA, solicita usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, en el período comprendido del 15 al 30 de julio del 2023 inclusive, de conformidad a lo que establecen los Artículos 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, a la vez que solicita se convoque el suplente correspondiente. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

29/06/23 183 MINISTERIO DE AMBIENTE, comunica “Puesta en Manifiesto” del informe ambiental

resumen de la solicitud presentada por Juan José Duhalde, para su proyecto forestal ‘*Santa Emilia*’, ubicado en los padrones Nros. 8519, 8520, 8521, 9096, 9102, 15086, 15087 y 15091, de la 3ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

QUEDA EN CARPETA

SR. PRESIDENTE: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”.

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido por el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos: Exp. Interno 028/23 caratulado: Junta Departamental de Rivera remite solicitud para que la Comisión Asesora de Turismo de dicha Corporación, pueda ser recibida por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes de este Organismo, para intercambiar ideas e información referente a Turismo, previa coordinación de fecha y hora.

POR LA COMISION: Mtra. **Judith Vigneaux (Presidente Ad-hoc)** - **Marcelo Albernaz (Secretario)**.

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto número tres* del Orden del Día, “*Informe N° 4, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., referente al Expediente Interno N° 043/23, caratulado “EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE TODAS LAS BANCADAS POLÍTICAS DE ESTE*

ORGANISMO, proponen tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista tacuaremoense ANDERSON DUARTE, campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, goleador de la Selección Uruguaya”. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. **ADRIANA VELAZQUEZ**, **MARCELO ALBERNAZ** y **JORGE MANEIRO**, y los suplentes de Edil Mtra. **JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Mtra. **SUSANA GARCIA** (por el titular Fabricio Sempert), **YANCO XAVIER** (por la titular Mtra. Nubia López), Dra. **LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), y Prof. **CESAR GONZALEZ** (por el titular Prof. Ernesto Amaral), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux y en Secretaría el titular del cargo, Edil Departamental Marcelo Albernaz respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° **043/23**, caratulado “**EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DE TODAS LAS BANCADAS POLÍTICAS DE ESTE ORGANISMO**, proponen tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista

tacuaremoense **ANDERSON DUARTE**, campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, goleador de la Selección Uruguaya; -----

CONSIDERANDO I; la obtención por parte de la Selección uruguaya de fútbol, Categoría Sub-20, del título de Campeón Mundial de la categoría; -----

CONSIDERANDO II; que esta Selección “Juvenil”, logra colocar al fútbol uruguayo en el sitio más alto del podio, luego de casi 73 años de obtenido el último título mundial por parte de un seleccionado de fútbol uruguayo; -----

CONSIDERANDO III; que en la oncena titular, alineó el joven Anderson Duarte, un hijo de Tacuarembó, quien por otra parte, terminó el certamen, siendo el principal goleador del equipo;-----

CONSIDERANDO IV; que el joven futbolista Anderson Duarte, demostró desde sus primeros pasos en la práctica del fútbol, condiciones muy relevantes para ese deporte, destacándose por ejemplo, en *Policial* y en la *Selección de Tacuarembó*, para continuar luego en Montevideo, a donde es llevado con tan solo once años por el club *Defensor Sporting*, llegando su mejor momento al integrar la Selección Uruguaya Sub-2; -----

CONSIDERANDO V; que se trata del primer caso de un futbolista tacuaremoense que se corona campeón mundial a nivel de selecciones nacionales, vistiendo la gloriosa casaca celeste, formando en el equipo titular, y convirtiendo en los partidos más importantes (octavos y cuartos de final, y semifinal);-----

CONSIDERANDO VI; que el obtenido ante la selección nacional de Italia, es el primer título mundial sub 20 del primer

país campeón de mayores, y ese hecho es valioso por sí solo; aunque lo más importante en una categoría formativa, es el cómo se coronó campeona la “celeste”: con las virtudes de siempre, y con la intensidad de hoy, y en ese camino virtuoso e intenso, actuación preponderante tuvo nuestro coterráneo, Anderson; -----

CONSIDERANDO VII; que resulta de suma importancia, destacar desde este ámbito Legislativo Departamental, la conquista de un tacuaremoense que, como en el presente caso, hizo flamear la bandera “rojiblanca” que identifica los colores futboleros de nuestro Departamento, poniéndola en un sitio de destaque mundial;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515:---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista tacuaremoense Anderson Duarte da Silva, Campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, actor fundamental en la conquista del título, y goleador de la Selección Nacional de Uruguay.

2do.- Este reconocimiento, se efectuará en Sesión Extraordinaria Solemne de la Junta Departamental, encomendándose a la Mesa del Organismo, coordinar la fecha y hora en que habrá de celebrarse la misma. En la oportunidad, hará uso de la palabra, un orador por cada bancada partidaria.

3ro.- Invitar para la instancia, a la Asociación de Fútbol de Tacuarembó (A.F.T.), y a la Liga de Fútbol Infantil de

Tacuarembó (L.F.I.T.), invitación extensiva a la Prensa.

4to.- Hacer entrega de un presente, reconociendo al gran futbolista tacuaremoense.

5to.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION: Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (Presidente Ad-hoc) - Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ (Secretario).

SR. PRESIDENTE: Muy bien, está a consideración el punto número tres. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Suplente de Edil Abel Ritzel: Buenas noches Señor Presidente, Señores Ediles, Señoras Edilas, Funcionarios, Prensa, público en general. Bueno, reconociendo que el proyecto lo encausamos con el amigo Augusto Sánchez y otros Señores Ediles de todas las Bancadas. ¿Qué era lo más inmediato? Crear ese proyecto porque creemos que Anderson Duarte da Silva, bien merecido, tendría que hacerse un homenaje por medio de la Junta Departamental. ¿Por qué decimos esto? Porque creemos que fue un baluarte en la Selección Uruguay Sub-20 y que coronó con la Selección Uruguay Sub-20, campeón mundial sub-20. Que para el Uruguay hace 73 años que no conseguía un logro mundial. Si será de orgullo para Tacuarembó de que un niño que salió, de 11 años, se fue para Montevideo a engrosar un cuadro como es Defensor y después fue nombrado por la Selección Sub-20, cumpliendo con fuerza, con disciplina, con dedicación y con esmero, a integrar el

plantel, y dicho sea de paso; goleador de Uruguay. ¿Qué queremos decir? Si merecerá un reconocimiento, ya que no son todos los que pueden cumplir y ser campeones del mundial a nivel de Tacuarembó. Por eso es que digo que nosotros como Órgano Departamental no podemos estar ajenos. Resalto también a todos los compañeros de todas las Bancadas que estuvieron de acuerdo porque yo creo que cuando es un futbolista o es una autoridad va más allá de un Sector Político, creemos que tiene que ser de todos. Y resalto también a la Comisión de Cultura, Deportes, Género y Equidad de que en una semana sacó el proyecto a Plenario. Sí será importante el trabajo que emprendió la Comisión, así que un reconocimiento en nombre del que habla a la Comisión de Cultura, Deportes, Género y Equidad de Género. Así que por ahora, estas son mis palabras. Gracias Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Bueno, muy contento dado que la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos haya tratado el tema, tema en el cual dimos en principio el puntapié inicial en una Media Hora Previa porque entendíamos merecido un homenaje a este muchacho. Y quedó demostrado cuando el fin de semana pasado vino el muchacho, la expresión popular de toda la ciudadanía de Tacuarembó que hace años que no se veía, yo por lo menos no la veía, fue asombrosa, pero lo más asombroso de todo esto fue la cantidad de jóvenes y niños que estaban

apoyando a Anderson Duarte. Era impresionante la cantidad de gente que quería sacarse foto, estar al lado de él, y ahí el muchacho demostró el corazón que tiene y lo que quiere a su ciudad natal. Entonces yo le pediría a la Mesa, que cuando se concrete esta Sesión Extraordinaria, trate de invitar también a escuelas, al fútbol infantil, al Baby Fútbol de Tacuarembó, porque realmente vamos a ver muy pocas veces un Campeón Mundial en la Categoría Sub Veinte, en la cual se puso la bandera de Tacuarembó en ese estadio, en el cual apareció en todo el mundo, que el muchacho realmente quiere su pueblo. Es una expresión muy importante y que la tenemos que ver así, que esa expresión que él demostró en la cancha por su pueblo merece un reconocimiento muy importante por parte de la Junta Departamental en la cual estamos representados todos los partidos, y creemos que es un homenaje muy merecido. Entonces por lo tanto, también me pongo a las órdenes con los demás compañeros que estuvimos reunidos previamente, antes de sacar este anteproyecto, de presentarlo, de que hagamos el esfuerzo para que esta Junta Departamental esté colmada de toda la gente de Tacuarembó, para hacerle el homenaje merecido a este muchacho. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando con la lista de oradores tiene la palabra la señora Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles. Tomamos este tema con mucha emoción y con mucha dedicación y tratamos de elevarlo al Plenario con el acompañamiento de los compañeros de la Comisión lo más pronto posible, para poder

homenajear cuanto antes a este Campeón Mundial.

La Mesa nos encargó que coordináramos la venida del jugador Campeón del Mundo Anderson Duarte da Silva, hemos estado en contacto con Juan Gragnolate que es el representante -no me salía la palabra, disculpe- es el representante, hemos dialogado con él y nos dijo que el jugador tiene tres partidos de compromiso que no le permitirían venir enseguida a Tacuarembó hasta que no cumpla esos tres compromisos porque su entrenamiento es intensivo y la distancia que estamos, no es falta de voluntad sino que enseguida que cumpla esos tres compromisos que tiene, estaría dispuesto a venir a nuestra Sesión Extraordinaria con carácter de Solemne, venir a Tacuarembó a pasar unos días de su licencia acá.

Así que, cuando su representante nos comunique, le haremos saber cuál es el tiempo que dispone el jugador para estar en Tacuarembó, el Campeón del Mundo Anderson Duarte. Muchas gracias y felicito a los compañeros que estuvieron ágiles en presentar este proyecto de la Sesión Solemne y de la entrega de la placa recordatoria que hicieron en el balcón de la Intendencia, que fue muy emotivo también. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando con el tema tiene la palabra el Sr. Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros: Gracias Sr. Presidente. En primer lugar, felicitar a los compañeros, al compañero Sánchez que dio el puntapié inicial para elaborar el anteproyecto, pasarlo a la Comisión que correspondía, también a los compañeros de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos

Humanos, que le dieron como bien lo han dicho los que me antecedieron en el uso de la palabra, le dieron un tratamiento rápido a este importante proyecto.

Decir, que con gusto vamos a apoyar este proyecto, felicitar -reitero- a los integrantes de la Comisión de Cultura por el tratamiento rápido, creo que todos los tacuarembenses, absolutamente todos, estamos realmente súper contentos, estamos emocionados todavía con todo lo que hemos vivido el fin de semana próximo pasado con esa caravana realmente multitudinaria como nunca se ha visto, creo, en nuestra ciudad recibiendo a nuestro Anderson Duarte, un Campeón del Mundo no se recibe todos los días y quizás va a pasar mucho tiempo para que nuestro Tacuarembó pueda tener un campeón del mundo de esta categoría y también, un campeón del mundo de otras categorías, porque la verdad que realmente va a ser algo en cuentagotas, ojalá pueda surgir a la brevedad uno.

Lo único que queremos decir a Anderson, a su familia, realmente las felicitaciones del caso y como tacuarembense el orgullo que creo que sentimos absolutamente todos los que vivimos en este departamento, que tenemos la camiseta Roja y Blanca en el corazón, ver como Anderson aparte de agitar su bandera uruguaya, agitó allá en el Estadio mundialista de la Ciudad de la Plata en el "Diego Armando Maradona", con cincuenta mil personas el día que salimos Campeones, la bandera de nuestro Tacuarembó.

Realmente creo que a todos los tacuarembenses creo que se les escapó alguna lágrima sin permiso porque realmente la emoción fue tremenda.

Así que, con mucho gusto lo vamos a recibir cuando la Mesa de la Junta Departamental estime conveniente lo vamos a recibir acá -como dijeron los compañeros- con una gran Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental y convocar absolutamente a todo el pueblo de Tacuarembó a llenar la Junta Departamental y homenajear a nuestro Anderson Duarte, que siga su trayectoria, que siga con humildad, con trabajo, con sacrificio y quién duda que en un tiempo no muy lejano pueda estar jugando en nuestra Selección Nacional de Mayores.

Eso es todo, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(28 en 28 – UNANIMIDAD).**

En consecuencia se sanciona la siguiente resolución.

R. 11/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución.

VISTO; el Expediente Interno N° 043/23, caratulado “*EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE TODAS LAS BANCADAS POLÍTICAS DE ESTE ORGANISMO, proponen tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista tacuaremoense ANDERSON DUARTE, campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, goleador de la Selección Uruguaya*”; -----

CONSIDERANDO I; la obtención por parte de la Selección uruguaya de fútbol, Categoría Sub-20, del título de Campeón Mundial de la categoría; -----

CONSIDERANDO II; que esta Selección “Juvenil”, logra colocar al fútbol uruguayo en el sitial más alto del podio, luego de casi 73 años de obtenido el último título mundial por parte de un seleccionado de fútbol uruguayo; -----

CONSIDERANDO III; que en la oncen titular, alineó el joven Anderson Duarte, un hijo de Tacuarembó, quien por otra parte, terminó el certamen, siendo el principal goleador del equipo;-----

CONSIDERANDO IV; que el joven futbolista Anderson Duarte, demostró desde sus primeros pasos en la práctica del fútbol, condiciones muy relevantes para ese deporte, destacándose por ejemplo, en *Policial* y en la *Selección de Tacuarembó*, para continuar luego en Montevideo, a donde es llevado con tan solo once años por el club *Defensor Sporting*, llegando su mejor momento al integrar la Selección Uruguaya Sub-20; -----

CONSIDERANDO V; que se trata del primer caso de un futbolista tacuaremoense que se corona campeón mundial a nivel de selecciones nacionales, vistiendo la gloriosa casaca celeste, formando en el equipo titular, y convirtiendo en los partidos más importantes (octavos y cuartos de final, y semifinal);-----

CONSIDERANDO VI; que el obtenido ante la selección nacional de Italia, es el primer título mundial sub 20 del primer país campeón de mayores, y ese hecho es valioso por sí solo; aunque lo más importante en una categoría formativa, es el cómo se coronó campeona la “celeste”: con las virtudes de siempre, y con la intensidad de hoy, y en ese camino virtuoso e intenso, actuación preponderante tuvo nuestro coterráneo, Anderson; -----

CONSIDERANDO VII; que resulta de suma importancia, destacar desde este ámbito Legislativo Departamental, la conquista de un tacuaremoense que, como en el presente caso, hizo flamear la bandera “rojiblanca” que identifica los colores futboleros de nuestro Departamento, poniéndola en un sitio de destaque mundial;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515:---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Tributar en nombre y representación del pueblo de Tacuarembó, un reconocimiento al futbolista tacuaremoense Anderson Duarte da Silva, Campeón Mundial de Fútbol, Categoría Sub-20, actor fundamental en la conquista del título, y goleador de la Selección Nacional de Uruguay.

2do.- Este reconocimiento, se efectuará en Sesión Extraordinaria Solemne de la Junta Departamental, encomendándose a la Mesa del Organismo, coordinar la fecha y hora en que habrá de celebrarse la misma. En la oportunidad, hará uso de la palabra, un orador por cada bancada partidaria.

3ro.- Invitar para la instancia, a la Asociación de Fútbol de Tacuarembó (A.F.T.), y a la Liga de Fútbol Infantil de Tacuarembó (L.F.I.T.), invitación extensiva a la Prensa.

4to.- Hacer entrega de un presente, reconociendo al gran futbolista tacuaremoense.

5to.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA (Presidenta)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General)** -.

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto número cuatro, Informe N° 8 (en Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 048/22*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2021”. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 8 -EN MAYORÍA-

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia del Edil Departamental **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **GRICELDA**

MARTINEZ (por el titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por mayoría de seis integrantes (Ezquerra, Giordano, Martínez, Permanyer, Rodríguez, Sánchez), elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 048/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2021*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 279/22, esta Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021, para su estudio por parte del Tribunal de Cuentas de la República;-----

RESULTANDO II; que por Oficio 6779/22, el Tribunal de Cuentas de la República comunicó su Resolución N° 3321/2022, en la cual ha examinado la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2021, y ha emitido su correspondiente dictamen;-----

CONSIDERANDO I; que en el punto 1.1) de la parte resolutive de su dictamen, el Tribunal de Cuentas de la República entiende que “*el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la*

ejecución presupuestal del ejercicio 2021, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de la presentación de las mismas”;-----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría, el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos legales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental, al respecto;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los Artículos 214, 215 y 222 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION: Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS (Presidente ad-hoc) - Daniel EZQUERRA (Secretario ad-hoc) -

Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (En Minoría). Informe N° 8.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia del Edil Departamental **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **GRICELDA MARTINEZ** (por el titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), actuando en Presidencia y en Secretaría, en carácter ad-hoc los suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por minoría de dos integrantes (Justino Sánchez y Javier Núñez), elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 048/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2021*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 279/22, esta Junta Departamental envió al Tribunal de Cuentas de la República, la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021;-----

RESULTANDO II; que por Oficio 6779/22, el Tribunal de Cuentas de la República comunicó su Resolución N° 3321/2022, en la cual ha examinado la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2021, y ha emitido su correspondiente dictamen;-----

CONSIDERANDO I; que en el punto 1.1) de la parte resolutive del dictamen el Tribunal de Cuentas de la República, se entiende que “*el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2021, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de la presentación de las mismas*”;-----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos legales, tales como:

Artículo 297, Numeral 1) de la Constitución de la República; se aplicaron bonificaciones y descuentos por el pago de la Constitución Inmobiliaria Rural, excediendo la potestad tributaria departamental.

Artículos 84, 94 y 97 del TOCAF; la Intendencia no tiene un inventario actualizado ni valuado en su totalidad, de sus bienes muebles e inmuebles. Asimismo, el sistema contable no registra

las existencias y los movimientos de los mismos.

Convenio N° 30 de la OIT; las liquidaciones de horas extras realizadas en el ejercicio 2021, superaron en algunos casos, los topes de dicho Convenio.

Cláusula Nro. 4 de convenios suscritos con deudores; la Intendencia no cumple con los términos de caducidad dispuestos en las diferentes modalidades de convenios por incumplimiento y el cómputo de las cuotas abonadas como pagos a cuenta de los tributos originalmente adeudados, no se efectiviza en forma regular ni sistemática, y

Ordenanza Nro. 89 del Tribunal de Cuentas.

Respecto a recursos y manejo de fondos:

No se concilian con la Junta Departamental al cierre del ejercicio los saldos de los fondos transferidos.

Retribuciones personales:

Si bien existe un sistema de control de entradas y salidas del personal, aún no se encuentra operativo. Para la liquidación de horas extras se considera la planilla que autoriza cada Director.

Procedimientos:

La Intendencia no tiene manuales de procedimientos formalizados y operativos para todas las áreas, si bien se encuentran en las áreas de Tránsito, Contabilidad y gestión de pagos, Bromatología, Cobranza y Necrópolis.

Saldos de Acreedores:

La Intendencia expone un pasivo con ANTEL de \$ 26:125.823, mientras que el ente expone una deuda de \$ 94:778.548; esta diferencia se arrastra de ejercicios anteriores y la Intendencia no ha iniciado gestiones ni acciones para identificar ni determinar las causas;

CONSIDERANDO III; que ante las constataciones enunciadas en el Considerando precedente, el Organismo de contralor realiza una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 214, 215 y 222 de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, continuar trabajando en el proceso de mejora en la gestión departamental y en la corrección de las recomendaciones.

2do.- No aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION: Augusto SÁNCHEZ (Presidente ad-hoc) - Daniel EZQUERRA (Secretario ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Muy bien, está a consideración el Informe N° 8, tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches señor Presidente y señores Ediles. Bueno, como Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto,

quiero en primer lugar felicitar a todos los integrantes, dado que estuvimos tratando la Rendición de Cuentas de 2021, inclusive cumpliendo con algunos pedidos y solicitudes de otros partidos que solicitaron la intervención por parte de la intendencia, que vinieran los técnicos entendidos en la materia económica, y en la parte legal, de dicho dictamen del Tribunal de Cuentas. Tuvimos la presencia de los técnicos de la intendencia, el Cr. Ignacio Cuadrado y después a la parte legal también. Concurrieron técnicos de la Intendencia, se le pudieron hacer todas las preguntas, todas las preguntas que los distintos Ediles entendían pertinente sobre los distintos puntos de la Rendición de Cuentas de 2021, o sea, el tratamiento de la Rendición, tuvo su tiempo necesario para tratarlo y para que cada uno de los Ediles que integramos la comisión, pudiera estudiarlo en forma completa. En el caso de nuestra Bancada, estuvimos estudiando toda la Rendición de Cuentas con el Edil Pedro Giordano, y bueno, llegamos a cuando vinieron los técnicos a la comisión de que era satisfactoria la exposición que ellos hicieron en la Comisión de Finanzas. Así que acá se cumplieron, se dieron todas las garantías posibles, hubo tiempo para tratar dicha Rendición de Cuentas. Y en la noche de hoy queremos acompañar la aprobación de esta Rendición, más que nada felicitar a todos los Ediles por el trabajo que realizaron en el tratamiento de esta Rendición, y esperemos que sea aprobada señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continúa el tema en consideración. Si ningún otro Edil a hacer uso de la palabra... Sí, tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez:

Buenas noches señores Ediles, señoras Edilas. Sí, realmente comparto plenamente las palabras del Edil que me antecede, es costumbre de la comisión trabajar los temas con seriedad, celeridad, y discutirlos en buena forma, con respeto, eso ya es el común denominador de la comisión. Es cierto que lógicamente a veces coincidimos o a veces discrepamos con algunos temas. Es cierto, nosotros recibimos a las autoridades del Ejecutivo, en la cual le hicimos una serie de preguntas, que no quiere decir que lo que nos contestaron a nuestra fuerza política nos satisfizo. Es así que nosotros hemos conversado también con nuestra Bancada referente a la Rendición de Cuentas, y estuvimos estudiando las observaciones del Tribunal, y consideramos que había algunas observaciones del Tribunal, en la cual son de mucho tiempo compañeros. Yo tuve la oportunidad de estar en el periodo pasado, o sea que estamos hablando de cinco años anteriores, y dos y medio de ahora son siete años y medio. Y en algunos temas referentes a la Rendición de Cuentas, es lo mismo que escuché hace siete años, o sea que realmente no es que me moleste, pero sí lógicamente creo que el Ejecutivo Departamental, hay temas de muchísima importancia que están observados por el Tribunal y yo creo que no puede ser por recursos que no se solucionan estos temas, yo creo que acá hay un tema de voluntad, y no digo falta de respeto hacia los integrantes de la comisión porque vuelvo a insistir, lo hemos estudiado, tenemos respeto, tenemos buen diálogo, sino que lo veo como un poco de no importar en algunos temas. Yo creo que al Ejecutivo no puede ser por problemas de recursos, de

dinero, no nos olvidemos compañeros que el presupuesto que nosotros votamos en la comisión es de U\$S 300.000.000 por el quinquenio. Recurso humano hay, ¿cómo no se va a poder todavía llevar a cabo un inventario general de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con el dinero que mueve, con la cantidad de equipos que hay de todo tipo? Eso lógicamente que es una de las condicionantes mayores que hay dentro de todas las observaciones que hay del Tribunal. Es cierto, en algunas observaciones del Tribunal, si lo hubiéramos discutido quizás coincidiáramos, en la cual sabemos por qué vienen observadas y el por qué nosotros también apoyamos y coincidimos con los compañeros aunque vienen observadas. Pero hay algunas que son muy gruesas, como la que le comenté, en la cual yo creo que falta un poco de voluntad para solucionar este tema. Siempre se nos viene diciendo que están trabajando, de que está solucionado, que dentro del año que viene no van a salir. Señores Ediles, nosotros el Frente Amplio, también somos partícipes de la gobernanza del departamento. También somos responsables de cómo se maneja la intendencia, somos Ediles y somos controladores. Por lo tanto hay algunos puntos que no vamos a coincidir nunca, uno es este, el del tema del inventario. Otro tema importantísimo es el tema de las horas extras. Seguimos en la vieja usanza de que el Director de Obras es el que decide y firma las horas extras de cada funcionario de la intendencia. Hemos hablado el tema, la misma contestación, hace siete años y medio que vienen buscando la manera de solucionar el tema de las horas extras. No puede ser, seamos

realistas, no puede ser, recursos humanos hay, recursos financieros hay. Yo no puedo conformarme, y de mi parte no lo tomen a mal, sería irresponsable de no objetar, de no hablar sobre este tema de las horas extras, en la cual venimos escuchando de que está comprado el programa, que está hecho, que estamos trabajando, y cuando viene el Contador a la comisión, nos dice de que lamentablemente el programa que compraron no contempla el control de las horas extras. Compañeros, realmente creo que no da para seguir explicando este tema. Así que por lo tanto, dentro de las observaciones que las leyó el secretario, vuelvo a insistir, nosotros queremos que la próxima..., observaciones van a venir del Tribunal, no cabe duda, pero digo que se trabaje en estas observaciones más gruesas que son importantes. Todos somos acá de Tacuarembó, y simplemente les quiero comentar, hace poquito escuché en la prensa, en la radio, hay reclamos del sindicato de ADEOMT con el sindicato de Tacuarembó por problemas en las horas extras, que no se las pagan, que se las recortan, que esto, que lo otro. Sinceramente me molestó escuchar el tema, en la cual si nosotros tuviéramos un sistema como hay en toda empresa, porque acá todos hemos trabajado en empresas privadas, y es transparente totalmente, acá no hay que pelear por nada de si me la dan, si no me la dan, si no me la sacaron, esto o lo otro. O sea que nuestra fuerza política del Frente Amplio señores Ediles, en esta oportunidad no va a acompañar, o sea, va a aceptar las observaciones del Tribunal, y no a acompañar en la Rendición de Cuentas del periodo 2021. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando con el tema tiene la palabra el señor Edil Marcelo Albernaz.

Edil Departamental Marcelo Albernaz: Buenas noches señor Presidente y compañeros. Primero que nada quería agradecerle a todos los compañeros de la Comisión de Finanzas porque sé bien el trabajo que lleva desglosar estos temas que son bastante extensos, y sobre todo, agradecer a los dos compañeros de mi Bancada que siempre han sido tan atentos para despejar alguna duda que hemos tenido.

Yo Presidente, puedo compartir con algunos compañeros que me antecedieron en que en el informe que se realizó en Minoría hay algunas observaciones del Tribunal que de repente pueden concitar la atención, y evidentemente en las que debemos solicitarle al Ejecutivo Departamental que siga trabajando para levantar esas observaciones. Y sabemos que tenemos observaciones que el Tribunal de Cuentas de la República va a seguir haciendo porque es un órgano con libertad técnica, lo debe hacer y lo debe seguir haciendo.

Ahora, lo que yo no puedo compartir de ninguna manera, en que determinadas cosas se incluyan, que esas observaciones se incluyan en un informe realizado por compañeros de la Junta. No puedo compartir, no sé si utilicé esa palabra, pero no puedo compartir de ninguna manera y me quiero referir a dos puntos: art. 297 nral. 1 de la Constitución de la República, se aplicaron bonificaciones y descuentos por el pago de la Constitución, (que debería decir *Contribución* supongo) Inmobiliaria Rural, excediendo la potestad tributaria departamental. Ni siquiera me quiero

referir a que yo vi todas las manos levantadas cuando se hizo, cuando se votó los últimos convenios de refinanciación, que se hizo hace muy poquito, lo tengo muy fresquito en la memoria. Y ni que hablar me quiero referir, no sé de qué me voy a disfrazar, reformulo, perdón, no sé de qué se van a disfrazar para decirle a ese productor rural *“No compañero, a usted no le corresponde porque vive en campaña. A usted no le corresponde, todas las bonificaciones para los convenios son para la gente de la ciudad, a usted no le corresponde porque vive en campaña”*. Yo sinceramente, comparto que el Tribunal debe seguir observando, perfecto, es un órgano técnico, yo no me quiero disfrazar de nada, no quiero tener que explicar eso. De hecho voy a explicar que yo no estoy de acuerdo.

Y después, al otro punto al cual me quiero referir, que está incluido en el informe en Minoría, cláusula N° 4 del convenio suscripto con deudores: *“La Intendencia no cumple con los términos de caducidad dispuestos en las diferentes modalidades de convenios por incumplimiento y el cómputo de las cuotas abonadas como pagos a cuenta de los tributos originalmente adeudados, no se efectiviza en forma regular ni sistemática”*. Bueno, era hasta ahí, de forma *regular ni sistemática*. Vuelvo a repetir lo mismo, no sé de qué se tengan que disfrazar cuando tengan que explicarle a un gaucho que venía pagando cuatro años de convenio y se atrasó en la última cuota, pandemia de por medio y se le cae el convenio. Entonces hay cosas que cuando determinada gente se pone en un pedestal de la sensibilidad social y de repente te meten estas cosas acá, a mí me llama la atención. Me permito disentir si ustedes me permiten.

No es mucho más que eso Presidente, así que simplemente quería manifestar eso

porque puedo estar de acuerdo con el resto de las cosas, pero me parece que esto no debería estar. O sea, es una cosa, básicamente donde el Ejecutivo Departamental está aplicando la sensibilidad social, entonces no puedo estar en contra de eso, no puedo, de ninguna manera. Sí, manifiesto que hay cosas que me preocupan, en observaciones que me preocupan, pero estas dos cosas me rompen los ojos, y me permito comentarlas. Así que bueno, de nuevo agradecer a los compañeros que me despejaron alguna duda que tuviera; y es eso. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando con la lista de oradores tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Muchas gracias Sr. Presidente. Como casi todos los años, estamos con las Rendiciones de Cuentas que estuve los cinco, hace 23 años que estoy en las Rendiciones de Cuentas y si habrá habido observaciones, muchísimo más grandes que ésta.

Sí estoy de acuerdo -y me corresponden las generales de la Ley- que cuando salió la Rendición de Cuentas del 2020, yo fui la persona que levantó un poco la voz contra los técnicos de la Intendencia, porque supuestamente ya en el 2000, cuando empezamos de Edil, eran otros los papeles de la computadora, de los técnicos, y de cómo se llevaban un poco las cosas a pico y pala, y hoy en día sí, hoy la Intendencia tiene todos los recursos y tiene todos los técnicos necesarios para hacer las cosas bien.

Es decir, que mi tirón de orejas del 2020 sigue para este 2021 porque estamos reclamando eso, que al haber suficientes

técnicos y todo, tendríamos que avanzar en algunas de las observaciones.

Por otra parte, está aprobar o no aprobar la Rendición de Cuentas y ya estamos hablando de otra cosa, porque si el Tribunal de Cuentas empieza su Dictamen diciendo: *“Aprobar el informe de Auditoría que se adjuntan y expedirse en los términos siguientes:...”*, ya lo leyeran pero yo lo voy a leer de vuelta. *“1.1. Que conforme a lo establecido en el Dictamen que se adjunta el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2021, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de presentación de los mismas. 1.2... Voy a seguir porque es solo la parte que me sirve la que voy a leer. “Que se han constatado incumplimientos legales que se detallan en el párrafo opinión respecto al cumplimiento de las normativas legales aplicables del Dictamen que no afectan la opinión, sobre los estados, que el Organismo deberá tener en cuenta la recomendación efectuada en el informe administrativo N° 4”.*

Ya hemos hablado de las observaciones, creo que se han dicho todas y están en el párrafo cuatro de su resumen final del Tribunal de Cuentas, que principalmente se refiere, aparte de hablar mucho de numerales y cosas, se reitera las recomendaciones no cumplidas de Ejercicios anteriores.

“La Intendencia deberá conciliar la diferencia con ANTEL y realizar los ajustes correspondientes”. Esa es la recomendación que termina haciendo el Tribunal de Cuentas.

¿Cómo nos planteamos cada vez que vemos las Rendiciones?, con la seriedad que nos planteábamos hace 23 años, ver en qué sentido se observa, en otros años a veces, hemos entrado en Internet que tenemos mucho acceso a las Rendiciones de Cuentas de otras intendencias y de otros Entes: República, ANTEL, esto, lo otro, este año no nos tomamos ni la molestia porque sabemos bien que hay muchas que se hacen porque hay que hacerlas y a veces hay algunas que no hay que hacerlas y se las hacen igual, pero nuestra Intendencia siempre, en ese sentido me voy a sacar el sombrero a pesar de que no estoy en la intendencia, pero soy un compañero más blanco, en nuestro sentido a cumplido con una cantidad de cosas. Yo tengo mis diferencias con la Intendencia, pero en el tema Presupuesto y manejo del Presupuesto, yo creo que debemos de brillar.

Sigo diciendo, no retiro el tirón de orejas, pero sí comprendo que cuando yo hice el tirón de orejas fue el año pasado cuando vino la del 2020, ésta Rendición de Cuentas ya estaba hecha, voy a esperar la del 2022 que ya está ahí a entrar.

Y también tengo que ver la necesidad a veces de comprender algunas cosas que nosotros mismos los Ediles aprobamos a la Intendencia, como el caso del descuento rural y ninguno acá, ninguno acá, pasó esas observaciones a la Asamblea General. Ninguno acá se opone a determinadas cosas que son observadas, porque necesariamente tienen que ser para dirigir el departamento para todos sus ciudadanos. Ya lo decía Albernaz, ¿qué hacemos con convenios de cuatro, cinco años, que han sido pagados puntualmente?, y pandemia de por medio que se dieron plazos en los

préstamos, en los bancos, se dieron plazos en todo para pagar aportes, para todo, ¿y qué hacemos con una persona que se atrasa una cuota o dos cuotas?, le cae toda la deuda vieja más todos los intereses viejos y queda como que no hubiera pagado nada o preferimos ser condescendientes con el vecino, ver que no fue un problema de no querer pagar, qué es la parte más importante y continuar con esa persona que viene cumpliendo y que siga pagando, a agarrar una deuda impagable vieja por el monto que se le iría y porque sería imposible ponerse otra vez al día.

Sabemos que en muchísimos años, muchísimos años y es loable de este gobierno cómo un mundo de gente ha tenido su solución en el Banco Hipotecario y nadie capaz, nadie, tuvo la capacidad de refinanciar esa deuda y perdonar muchas y muchas perdonarlas porque como han dicho muchos cooperativistas, esa deuda ya esta paga hace años, ya la habíamos pagado y hoy por hoy ven la alegría de su hogar.

Me fui del tema. Pero, veo el significado de la persona porque las deudas no son de plata prestada, son de la vivienda o del campo, por eso lo relacioné, todo está.

Sin dejar el tirón de orejas de lado, recomendamos nosotros a nuestra bancada, seguir como venimos hasta ahora, revisando, viendo y controlando, pero aprobando, aprobando esta Rendición de Cuentas. Y agradecer también a los técnicos de la Intendencia que yo por un lado les tiro la oreja y por otro lado les agradezco, porque siempre están a las órdenes y vaya si los molestamos, a los técnicos de la Intendencia para asesorar a la Comisión. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando con el tema tiene la palabra la señora Edila Pamela Toribio.

Edila Departamental Pamela Toribio: Señor Presidente, señores Ediles. Primero que nada quería felicitar a mis compañeros de Comisión por el trabajo, que venimos realizando hace varios años con respeto, y eso hay que destacarlo.

Y en otro orden quería decir que la Rendición de Cuentas de 2021, trae en sí un dictamen del Tribunal de Cuentas que es nuevamente favorable, y conlleva un informe con opinión sin salvedades, lo que quiere decir que es positivo. No es solo las recomendaciones a mejorar, sino que es un informe positivo.

Queremos destacar que en el año correspondiente a esta rendición se llevaron a cabo varias obras importantes en nuestros barrios y localidades, como algunas de ellas fueron por ejemplo: la remodelación total de la Avenida Oribe, la finalización de la Residencia Universitaria, el mantenimiento de las calles y bituminización de varios barrios. Se hizo el baipás de la ruta 31 y 26, la terminal de Paso de los Toros, bituminizaciones en San Gregorio de Polanco, entre otras. Estas fueron obras muy importantes para cada zona mencionada. Además se invirtió en un software de gestión, equipamiento de trabajo en obras, contenedores, alumbrado público, se colaboró con la asistencia alimentaria para familias que atravesaban una mala situación debido a la pandemia mundial generada por el Covid, colaboración de plato caliente, colaboraciones materiales para viviendas y se adquirió padrón para la Represa Laminadora de Arroyo Sandú, entre otros. Desde nuestra Bancada destacamos que

hace muchos años los Técnicos de la Intendencia vienen trabajando en la mejora de aplicación de las Normativas y que desde 2020 en adelante se han logrado subsanar muchas de ellas y bajar la cantidad de observaciones a casi la mitad. Seguramente se seguirá trabajando en este camino para lograr mejorar todo lo que aquí se mencionó. Por esto es que reconocemos el esfuerzo y el trabajo de la Intendencia de un proceso de muchos años de mejora de gestión y la eficiencia de la misma, y confiamos que van a seguir trabajando en pro de la mejora de la gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el informe número 8 en Mayoría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(22 en 28 – APROBADO POR MAYORÍA)**.

En consecuencia se sanciona la siguiente resolución.

R. 12/2021.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 22 votos en 28 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 048/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2021*”;

RESULTANDO I; que por Oficio N° 279/22, esta Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021, para su

estudio por parte del Tribunal de Cuentas de la República;-----

RESULTANDO II; que por Oficio 6779/22, el Tribunal de Cuentas de la República comunicó su Resolución N° 3321/2022, en la cual ha examinado la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2021, y ha emitido su correspondiente dictamen;-----

CONSIDERANDO I; que en el punto 1.1) de la parte resolutive de su dictamen, el Tribunal de Cuentas de la República entiende que *“el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2021, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de la presentación de las mismas”*;-----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría, el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos legales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental, al respecto;---

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los Artículos 214, 215 y 222 de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2021.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA (Presidenta)
- Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto número cinco, Informe N° 9, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 033/23*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m2, sito sobre la calle Pública ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo ‘Uso del Derecho de Preferencia’, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 9

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la

asistencia del Edil Departamental **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **GRICELDA MARTINEZ** (por el titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-hoc los suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° **033/23**, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308*”;-----

RESULTANDO I; que el artículo 66 de la Ley 18.308, establece que “*El Gobierno Departamental, tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948*”;-----

RESULTANDO II; que en el citado Oficio N° 105/2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compra-venta del Padrón N° 19.590, haciendo uso del Derecho de Preferencia establecido en la norma citada en el Resultando precedente;-----

RESULTANDO III; que en fecha 23 de marzo del año en curso, expresamente se dejó constancia por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de ejercer el “derecho de preferencia” con respecto a la compraventa del Padrón referenciado, por un valor de dólares estadounidenses seiscientos mil (US\$ 600.000,⁰⁰);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 46.213 metros cuadrados, con frente a calle N° 1574, que se encuentra actualmente sin encallar y con el saneamiento en construcción, por parte de la Cooperativa CO.VI.FOR.TA.;-----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 5 y 6, adjunta croquis de la ubicación del mismo, e informa que el valor de la operación se encuentra dentro de los valores actuales del mercado inmobiliario de la zona, dólares estadounidenses seiscientos mil (US\$ 600.000,⁰⁰) dejando constancia que la Intendencia Departamental ejerce el Derecho de Preferencia;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ofrece a sus propietarios ese valor en 2 (dos) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de 1 (un) año a contar de la misma;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de

la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1ro.- Concédase la anuencia, *ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, a la Intendencia Departamental, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, el cual figura en planos a fs. 5 y 6, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00), monto que será abonado en dos (2) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa y 50 % en un plazo de un (1) año a contar de la misma.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** **Augusto SANCHEZ DOS SANTOS** (*Presidente ad-hoc*) - **Daniel EZQUERRA** (*Secretario ad-hoc*).

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de Orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Usted sabe que hemos tenido repartido de todos los otros informes que siguen: el punto número cinco, el punto número seis, y el punto número siete. Le presentaríamos la

propuesta a la Mesa, y a los señores Ediles, de que se pueda obviar la lectura y pasar directamente a votar los informes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a consideración la propuesta del Edil Augusto Sánchez, de obviar la lectura de los informes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(26 en 26)**. Muy bien, pasamos a considerar el Informe N° 9 de Comisión de Finanzas y Presupuesto. Está a consideración. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(27 en 27-AFIRMATIVO)**.

En consecuencia se sanciona la siguiente resolución.

R. 13 /2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución.

VISTO; el Expediente Interno N° 033/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308*”;-----

RESULTANDO I; que el artículo 66 de la Ley 18.308, establece que “*El Gobierno Departamental, tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en*

la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948”;-

RESULTANDO II; que en el citado Oficio N° 105/2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compra-venta del Padrón N° 19.590, haciendo uso del Derecho de Preferencia establecido en la norma citada en el Resultando precedente;-

RESULTANDO III; que en fecha 23 de marzo del año en curso, expresamente se dejó constancia por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de ejercer el “derecho de preferencia” con respecto a la compraventa del Padrón referenciado, por un valor de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 46.213 metros cuadrados, con frente a calle N° 1574, que se encuentra actualmente sin encallar y con el saneamiento en construcción, por parte de la Cooperativa CO.VI.FOR.TA.; -----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 5 y 6, adjunta croquis de la ubicación del mismo, e informa que el valor de la operación se encuentra dentro de los valores actuales del mercado inmobiliario de la zona, dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00) dejando constancia que la Intendencia Departamental ejerce el Derecho de Preferencia; -----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ofrece a sus propietarios ese valor en 2 (dos) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de 1 (un) año a contar de la misma; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1ro.- Concédase la anuencia, *ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, a la Intendencia Departamental, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, el cual figura en planos a fs. 5 y 6, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00), monto que será abonado en dos (2) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa y 50 % en un plazo de un (1) año a contar de la misma.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA (Presidenta)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto número seis, Informe N° 10, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre*

Expediente Interno N° 037/23, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**”, remite Oficio N° 134/23 solicitando anuencia para adquirir por título compraventa y modo tradición a la firma ‘Arroz del Plata S.A.’, el Padrón N° 19.641, Manzana 247 Fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó, para la construcción de la Terminal –Shopping”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 9.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia del Edil Departamental **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **GRICELDA MARTINEZ** (por el titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-hoc los suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° **033/23**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**”, remite oficio 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie

de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”;-----

RESULTANDO I; que el artículo 66 de la Ley 18.308, establece que “*El Gobierno Departamental, tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948*”;-----

RESULTANDO II; que en el citado Oficio N° 105/2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compra-venta del Padrón N° 19.590, haciendo uso del Derecho de Preferencia establecido en la norma citada en el Resultando precedente;-----

RESULTANDO III; que en fecha 23 de marzo del año en curso, expresamente se dejó constancia por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de ejercer el “derecho de preferencia” con respecto a la compraventa del Padrón referenciado, por un valor de dólares estadounidenses seiscientos mil (US\$ 600.000,⁰⁰);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 46.213 metros cuadrados, con frente a calle N° 1574, que se encuentra actualmente sin encallar y con el saneamiento en construcción, por parte de la Cooperativa CO.VI.FOR.TA.; -----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 5 y 6, adjunta croquis de la ubicación del mismo, e informa que el valor de la operación se encuentra dentro de los

valores actuales del mercado inmobiliario de la zona, dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00) dejando constancia que la Intendencia Departamental ejerce el Derecho de Preferencia; -----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ofrece a sus propietarios ese valor en 2 (dos) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de 1 (un) año a contar de la misma; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Concédase la anuencia, *ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, a la Intendencia Departamental, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública A, el cual figura en planos a fs. 5 y 6, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00), monto que será abonado en dos (2) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa y 50 % en un plazo de un (1) año a contar de la misma.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** Augusto SANCHEZ DOS SANTOS (*Presidente ad-hoc*) - Daniel EZQUERRA (*Secretario ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Como se obvió a la lectura, está a consideración. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(28 en 28 – UNANIMIDAD).**

En consecuencia se sanciona la siguiente resolución.

R. 14/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución.

VISTO; el Expediente Interno N° 037/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 134/23, solicitando anuencia para adquirir por título compraventa y modo tradición a la firma ‘Arroz del Plata S.A.’, el Padrón N° 19.641, Manzana 247, Fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó, para la construcción de la Terminal –Shopping*”--

RESULTANDO I; que por nota de fecha 9 de noviembre del año 2022, el Ejecutivo Departamental, recibe la propuesta de venta del bien inmueble sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, empadronado con el N° 19.641, propiedad de la firma “ADEOCOAGRO URUGUAY S.A.”, ofrecimiento al cual contesta la Intendencia Departamental, vía Of. N° 505/23, comunicando una oferta concreta; -----

CONSIDERANDO I; que dicho bien, fue tasado por la Dirección Nacional de

Catastro en la suma de treinta y ocho millones, seiscientos treinta y cuatro mil, trescientas sesenta y dos Unidades Indexadas (UI 38:634.362,⁰⁰) equivalentes al día 29/05/2023, a la suma de pesos uruguayos doscientos veinticuatro millones, cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta con setenta y un centésimos (\$U 224:496.550,⁷¹ – UI 5,8108), lo que significa aproximadamente la suma de dólares estadounidenses cinco millones, setecientos cincuenta y seis mil trescientos veintidós (U\$S 5:756.322,⁰⁰);-- **CONSIDERANDO II**; que dicha tasación se encuentra agregada a fojas 2 y 3; siendo sensiblemente mayor al precio de venta acordado, el cual asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón, cuatrocientos mil (U\$S 1.400.000,⁰⁰);----- **CONSIDERANDO III**; que la oportunidad de adquirir tal inmueble, en un lugar estratégico de nuestra ciudad, lleva al interés del Gobierno Departamental a efectuar dicha compraventa, con el objetivo de poder instalar en el mismo, una futura Terminal de Ómnibus, conjuntamente con un Shopping, tomándose en cuenta que la actual Terminal ya ha quedado insuficiente ante el crecimiento de la ciudad; ----- **ATENTO**; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia -*ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República- a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del

Padrón N° 19.641, Manzana 247 fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos mil (U\$S 1:400.000,⁰⁰).

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA (Presidenta)
- Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto número siete, Informe N° 11, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 042/23*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 158/23, solicitando anuencia para la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° 11.516 (Microbanca Tambores) a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de cinco (5) años, según Arts. 275 Nral. 4º y 297 Nral.1º, de la Constitución de la República”

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia del Edil Departamental **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez),

DANIEL EZQUERRA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **GRICELDA MARTINEZ** (por el titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerro respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 042/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 158/23, solicitando anuencia para la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° AS 11.516 (Microbanca Tambores) a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de 5 años, según Arts. 275 Nral 4° y 297 Nral. 1°, de la Constitución de la República;* -----

RESULTANDO I; que el día 19 de marzo del año 2014, el Banco de la República Oriental del Uruguay, mediante *comodato*, cedió a título gratuito, por cinco años (prorrogable por períodos iguales) dentro del local de la Microbanca Tambores, un área de 70 m², para la instalación por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, de la Oficina Departamental de Gestión y Desarrollo; -----

RESULTANDO II; que por el mismo contrato de *comodato*, se establece que “*los consumos correspondientes que se originen por la tenencia del bien se compartirán en un 60% por el Banco y 40% por la Intendencia hasta que la casa*

de personal soltero se desocupe, momento en que se compartirán en partes iguales”;

RESULTANDO III; que por Decreto N° 37/19, la Junta Departamental exonera de los aportes por Contribución Inmobiliaria hasta la 6ª cuota del ejercicio 2022, al Padrón 11.516 de la localidad de Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay;-----

RESULTANDO IV; que por nota de fecha 12 de mayo del año en curso, la encargada de la Microbanca Tambores, solicita a la Intendencia Departamental o la exoneración del pago de contribución inmobiliaria al padrón AS 11.516, de la localidad de Tambores;-----

CONSIDERANDO; que el Ejecutivo Departamental, estima conveniente la continuidad de dicho *comodato*, por lo cual solicita la anuencia correspondiente para exonerar el pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón de referencia, a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de cinco (5) años;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1°, 275 Nral. 4° y 297 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Concédase la anuencia –*ad referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República- al Ejecutivo Departamental, para proceder a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° AS 11.516 de la Localidad de Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, desde la 1ra. Cuota ejercicio 2023 por un plazo de cinco (5) años, como

lo solicita el Ejecutivo Departamental, según Expediente N° 1817/2023.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** **Augusto SANCHEZ DOS SANTOS (Presidente ad-hoc) - Daniel EZQUERRA (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto número siete. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(UNANIMIDAD - 28 en 28)**

En consecuencia se sanciona la siguiente resolución.

R. 15/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 042/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 158/23, solicitando anuencia para la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° AS 11.516 (Microbanca Tambores) a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de 5 años, según Arts. 275 Nral 4º y 297 Nral. 1º, de la Constitución de la República;* -----

RESULTANDO I; que el día 19 de marzo del año 2014, el Banco de la República Oriental del Uruguay, mediante *comodato*, cedió a título gratuito, por cinco años (prorrogable por períodos iguales) dentro del local de la Microbanca Tambores, un área de 70 m², para la instalación por parte de la Intendencia Departamental de

Tacuarembó, de la Oficina Departamental de Gestión y Desarrollo; -----

RESULTANDO II; que por el mismo contrato de *comodato*, se establece que “*los consumos correspondientes que se originen por la tenencia del bien se compartirán en un 60% por el Banco y 40% por la Intendencia hasta que la casa de personal soltero se desocupe, momento en que se compartirán en partes iguales*”; -----

RESULTANDO III; que por Decreto N° 37/19, la Junta Departamental exonera de los aportes por Contribución Inmobiliaria hasta la 6ª cuota del ejercicio 2022, al Padrón 11.516 de la localidad de Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay;-----

RESULTANDO IV; que por nota de fecha 12 de mayo del año en curso, la encargada de la Microbanca Tambores, solicita a la Intendencia Departamental o la exoneración del pago de contribución inmobiliaria al padrón AS 11.516, de la localidad de Tambores;-----

CONSIDERANDO; que el Ejecutivo Departamental, estima conveniente la continuidad de dicho *comodato*, por lo cual solicita la anuencia correspondiente para exonerar el pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón de referencia, a partir de la 1ª cuota del año 2023, por un plazo de cinco (5) años;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1º, 275 Nral. 4º y 297 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1ro.- Concédase la anuencia –*ad referendum* del Tribunal de Cuentas de la República- al Ejecutivo Departamental, para proceder a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° AS 11.516 de la Localidad de Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, desde la 1ra. Cuota ejercicio 2023 por un plazo de cinco (5) años, como lo solicita el Ejecutivo Departamental, según Expediente N° 1817/2023.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA (Presidenta)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la sesión. (Son las 22:34’).